

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre vehículos de tracción mecánica, sobre actividades económicas, sobre construcciones, instalaciones y obras, sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa de basuras, así como la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Los Santos de la Humosa, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/33.046/11)